



## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN HÍPICA

Montevideo, 10 de octubre de 2017

Visto el resultado “Positivo” a la sustancia **2-(1- HYDROXYETHYL) PROMAZINE SULFOXIDE (HEPS)**, clasificada dentro del grupo 3 del Reglamento de Carreras, correspondiente al análisis del control sustancias prohibidas realizado al equino **RIHANA**, participante del Clásico Sarandí (URU G3), celebrado el pasado 17 de setiembre de 2017, se resuelve:

- a) Suspender preventivamente, acorde al Art. 236 del Reglamento de Carreras, al cuidador Sr. **Edgart O. Martínez** y al equino **RIHANA**.
- b) Citar al mencionado entrenador al Departamento de Carreras (Dirección: José Ma. Guerra N°3750), a los siguientes efectos:
  - notificar la presente resolución, con entrega del informe correspondiente al análisis de la muestra “A”;
  - otorgar un plazo de tres días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, para que manifieste si opta por solicitar un nuevo análisis químico sobre la muestra “B”, a su costo, conforme lo establecido en el artículo 234, II), del Reglamento de Carreras.

Comisión Hípica